Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 55/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de setiembre del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) **Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.**
b) **Prosper S.R.L.**
c) **Suministros y Montajes S.R.L.**
d) **Mirna Celeste Coronel Aguayo**
e) **Britam S.A.**

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 28 de setiembre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación. -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la contratación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; la U.O.C. N° 06 RECOMIENDA la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto
Britam S.A.	1	38.700.000
Monto total		**38.700.000**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 55/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437

...///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437.-**; conforme al siguiente detalle:

Britam S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo split - 18.000 BTU	Acondicionador de Aire Split FRIO/CALOR de 18.000 BTU con Control Remoto Tensión de alimentación: Monofásico 220 Voltios. Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 Hz Compresor rotativo de alta precisión. Tipo de filtro: Lavable. Gas Ecológico R410A El equipo debe incluir un kit de instalación con los siguientes ítems: • 3,5 metros como mínimo de caño de Cobre de 3/8 abocado con tuerca de bronce. • 3,5 metros como mínimo de caño de Cobre de 5/8 abocado con tuerca de bronce. • Cubre caño doble aislación (rubotec) para protección paso humedad al exterior. • Cable Interconexión tipo taller (TPR) de 3 x 1,5mm2; 5 x 1,5mm2 (más 1 metro de los caños de cobre para facilitar y hacer prolija la instalación). • Proveer 6 (seis) metros de manguera para drenaje tipo cristal 5/8 (16,4mm). • Cinta envolvente contra rayos U.V. GARANTIA ESCRITA de un (1) año como mínimo contados a partir de la recepción del equipo.	Unidad	Unidad	Comfee	China	12	3.225.000	38.700.000
										38.700.000

Monto total Adjudicado: Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil. ------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, y de las respectivas garantías. –

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 541.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 55/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS NO COTIZADOS EN CONVENIO MARCO" ID 418.437

...////

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL